



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 022-2024-OGAF-MDSMP

San Martín de Porres, 30 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe Memorándum N° 338-2024-ODTIE-OGPP/MDSMP de fecha 16 de mayo de 2024, de la Oficina de Desarrollo de Tecnología de la Información, el Informe Técnico N° 026-2024-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 16 de mayo del 2024, de la Oficina de Abastecimiento, el Memorándum N° 1732-2024-OGAF/MDSMP de fecha 17 de mayo del 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 137-2024-MDSMP/OGAJ de fecha 27 de mayo de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en concordancia con lo previsto en el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, *'Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece pafia las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico'*;

Que, el Artículo 55º de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades establece, *"Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público."*

Que, la Directiva N° 06-2021-EFI54.01, denominada: "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco de Sistema de Abastecimiento" en adelante la Directiva, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo al ámbito Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que el Artículo 38º de la Directiva establece que, *"Los bienes sobrantes tienen su origen por cualquiera de las circunstancias siguientes:*

- a) *No se cuenta con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial*
- b) *No han sido reclamados por sus propietarios*
- c) *No se conoce su origen*

Que, el Artículo 39º de la Directiva establece que, *"Procede el saneamiento administrativo cuando los bienes muebles sobrantes se encuentran como mínimo un año (01) en posesión de la entidad u Organización de la Entidad. La posesión se acredita mediante declaración jurada suscrita por el usuario o por el responsable de la OCP, según corresponda";*

Que, el Artículo 47º de la Directiva establece que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales es "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su contra/ a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme la normatividad del SNC". Encontrándose en el Artículo 48º como causal para la baja, literal h) RAEE: "AEE que han alcanzado en fin de vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la cantidad de residuos. Comprende también a sus componentes y consumibles".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el Artículo 49º de la Directiva se regula el trámite para efectuar la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, señalando en el numeral 49.1 que, "la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. 49.2 Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta el Informe técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Electricos y Electrónicos- RAEE",

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 (En adelante Directiva N° 001-2020-EF/54.01), señala en su numeral 7.1 sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE que "la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja".

Que, el Sub numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, dispone dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la entidad publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.

Que, en el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, señala: "La entidad registra el número de la resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados".

Que, el numeral 1.2 del artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecutan de manera eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión de resultados, asimismo en los literales 7 y 9 del numeral 9.2 del artículo 9º, establece que son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación, gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; es así que dichas normas son de orden complementario en la administración municipal".

Que, el Sub numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y modificatoria, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística que se determinó que los ciento ochenta y nueve (189) aparatos eléctricos y electrónicos se encuentran inoperativos e inservibles, puesto que han cumplido con su ciclo de vida y ya no resultan útiles para las funciones designadas dentro de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, así como verificación del estado del RAEE, como se evidencia en el Anexo 01 de la presente.

Que, mediante Informe Técnico de visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, en consideración al marco legal señalado en los sub numerales precedentes, el acto de baja se encuentra sustentado con toda la documentación necesaria, por tanto resulta procedente proponer la baja por la causal de RAEE, de los bienes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



contenidos en el Anexo N° 1 – Ficha de Detalle de los Bienes Calificados como RAEE, que contiene ciento ochenta y nueve (189) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo, distribuidos de la siguientes maneras:

Doce (12) bienes muebles patrimoniales son de la cuenta contable N° 1503.020101 – Máquinas y Equipos de la Oficina con un valor Neto Total de S/. 4,251.49 (Cuatro Mil doscientos cincuenta y uno con 49/100 soles).

Ciento setenta y siete (177) bienes muebles patrimoniales son de la cuenta contable N° 1503.020301 – Equipos Computacionales y Periféricos con un valor Neto Total de S/. 177.00 (Ciento setenta y siete con 00/100 soles).

Que, conforme a lo expuesto concluye que los Bienes propuestos para baja, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo N° 01 FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE adjunto al presente, se enmarcan en la causal de baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria; concordante con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", por lo que resulta necesario aprobar la baja de ciento ochenta y nueve (189) muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo N° 01 FICHA DE DETALLE DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE, con valores netos son al 30 de abril del 2024.

Que, mediante Memorándum N° 1732-2024-OGAF/MDSMP de fecha 17 de mayo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita Opinión Legal sobre la propuesta de Baja de ciento ochenta y nueve Bienes Muebles Patrimoniales para la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de las funciones de su competencia, **CONCLUYE Y RECOMIENDA**, que no es requisito indispensable para la baja de bienes patrimoniales por la causal de RAEE, que su oficina emita **INFORME LEGAL** correspondiente, entendiendo que es un procedimiento netamente técnico, tal y como se sustenta en la señalada normativa, asimismo, recomienda solicitar opinión a la DGA – Dirección General de Abastecimiento por ser el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, encargada de Conducir y promover la operatividad articulación e integración del Sistema Nacional de Abastecimiento con las entidades del Sector Público, a través de su página WEB u otro medio electrónico, asimismo verificar las resoluciones de otras entidades públicas donde se estipule informe legal al respecto en diferentes entidades públicas.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento Ley N° 29251, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 20 del Artículo 54º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N° 552/MDSMP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la **BAJA**, por la causal de RAEE, de los Ciento Ochenta y Nueve (189) Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres detallados en el Anexo N° 01 denominada "Ficha de detalle de los bienes calificados como RAEE", del Informe Técnico N° 026-2024-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 16 de mayo de 2024 que contiene Ciento Ochenta y Nueve (189) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo con un Valor Neto Total de S/. 4,251.49 (Cuatro Mil doscientos cincuenta y uno con 49/100 soles), Ciento setenta y siete (177) bienes muebles patrimoniales con un valor Neto Total de S/. 177.00 (Ciento setenta y siete con 00/100 soles), que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio ejecutar las acciones necesarias para la conciliación del registro patrimonial y contable de los Bienes Muebles Patrimoniales referido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio ejecutar las acciones necesarias para proceder con el acto de la disposición final que corresponda a los bienes dados de baja, de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística que dentro de los (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, publicar la presente Resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (<http://www.gob.pe/munisanmartindepores>), según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio en un plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remitir la copia de la Resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, por medio físico o virtual, con el fin de que los Sistemas de Manejo RAEE presenten por escrito su interés de ser beneficiados de los bienes en materia de donación, en mérito a lo dispuesto en la Directiva en mención del artículo 4º.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
JORGE LUIS GUERRA SALAZAR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 051-2024-GAF-MDSMP

San Martín de Porres, 07 de agosto 2024

VISTO:

Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-IGAF-MDSMP de fecha 30 de mayo de 2024 de la Oficina General de Administración y Finanzas; Informe Técnico N°034-2024-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 17 de julio de 2024 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; Memorándum N° 213-2024-MDSMP/OGAJ de fecha de 05 de agosto de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que Mediante la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF-MDSMP de fecha 30 de mayo de 2024 se resuelve:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la BAJA, por la causal de RAEE, de los Ciento Ochenta y Nueve (189) Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres detallados en el Anexo N° 01 denominada "Ficha de detalle de los bienes calificados como RAEE", del Informe Técnico N° 026-2024-OAP-OGAF/MDSMP de fecha 16 de mayo de 2024 que contiene Ciento Ochenta y Nueve (189) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo con un Valor Neto Total de S/. 4,251.49 (Cuatro Mil doscientos cincuenta y uno con 49/100 soles), Ciento setenta y siete (177) bienes muebles patrimoniales con un valor Neto Total de S/. 177.00 (Ciento setenta y siete con 00/100 soles), que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio ejecutar las acciones necesarias para la conciliación del registro patrimonial y contable de los Bienes Muebles Patrimoniales referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

(...);

Que, mediante Informe Técnico de visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio informa que, existen observaciones en la parte resolutiva de la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF-MDSMP de fecha 30 de mayo de 2024 el cual deberá realizarse la modificación respecto a la distribución de los bienes patrimoniales y asimismo excluir el párrafo catorce (14) del considerando motivo por hacer referencia de la Resolución N°046-2015/SBN el cual se encuentra derogada.

Que, mediante Informe Técnico de visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, en consideración al marco legal señalado en los sub numerales precedentes, el acto de baja se encuentra sustentado con toda la documentación necesaria, por tanto resulta procedente realizar la modificación de la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF-MDSMP , en el Artículo Primero ; donde se aprueba la baja por la causal de RAEE, de los bienes contenidos en el Anexo N° 1 – Ficha de Detalle de los Bienes Calificados como RAEE, que contiene ciento ochenta y nueve (189) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo, distribuidos de la siguientes maneras:

Doce (12) bienes muebles patrimoniales son de la cuenta contable N° 1503.020101 – Máquinas y Equipos de la Oficina con un valor Neto Total de S/. 4,251.49 (Cuatro Mil doscientos cincuenta y uno con 49/100 soles); Ciento setenta y siete (177) bienes muebles patrimoniales son de la cuenta contable N° 1503.020301 – Equipos Computacionales y Periféricos con un valor Neto Total de S/. 177.00 (Ciento setenta y siete con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
Oficina General de Administración y Finanzas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Título Unico Ordinario (TUO) de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". El numeral 212.2 del artículo 212 del citado dispositivo legal, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que mediante el Memorándum N°213-2024-MDSMP/OGAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal favorable respecto a:

MODIFICAR el artículo primero la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF/MDSMP, que debe decir : **APROBAR la BAJA**, por la causal de RAEE, de los Ciento Ochenta y Nueve (189) Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, distribuidos de la siguiente manera doce (12) bienes muebles patrimoniales son de la cuenta contable N° 1503.020101 - Máquinas y Equipos de Oficina con un Valor Neto Total de S/ 4,251.49 (cuatro mil doscientos cincuenta y uno con 49/100 Soles) y ciento setenta y siete (177) bienes muebles patrimoniales son de la cuenta contable N° 1503.020301- Equipos Computacionales y Periféricos con un Valor Neto Total de S/ 177.00 (Ciento setenta y siete con 00/100 Soles), cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo N° 01 FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE, con valores netos al 30 de abril del 2024.

SUPRIMIR el párrafo 14, por ser aplicada la norma derogada, esto es la Resolución N°046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada" Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".



Asimismo, recomienda dejar subsistente todos los demás extremos de la Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF/MDSMP de fecha 30/05/2024.

En sentido, corresponde efectuar la modificación del error incurrido al consignados el Artículo Primero de la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF-MDSMP, asimismo excluir el párrafo catorce (14) del considerando motivo por hacer referencia la Resolución N°046-2015/SBN el cual se encuentra derogada, esto no alterándose otros extremos de sus contenidos;



De Conformidad a las normas legales vigentes, al Memorándum N°213-2024-MDSMP/OGAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica a las facultades conferidas mediante el numeral 20 del Artículo 54º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N° 552/MDSMP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXCLUIR el párrafo catorce (14) del considerando de la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF-MDSMP de fecha 30 de mayo de 2024, motivo por hacer referencia la norma derogada , la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada" Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF-MDSMP de fecha 30 de mayo de 2024, debiendo quedar redactada de la siguiente manera.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la BAJA, por la causal de RAEE, de los Ciento Ochenta y Nueve (189) Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, distribuidos de la siguiente manera doce (12) bienes muebles patrimoniales son de la cuenta contable N° 1503.020101 - Máquinas y Equipos de Oficina con un Valor Neto Total de S/ 4,251.49 (cuatro mil doscientos cincuenta y uno con 49/100 Soles) y ciento setenta y siete (177) bienes muebles patrimoniales son de la cuenta contable N° 1503.020301- Equipos Computacionales y Periféricos con un Valor Neto Total de S/ 177.00 (Ciento setenta y siete con 00/100 Soles), cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo N° 01 FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE, con valores netos al 30 de abril del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Oficina General de Administración y Finanzas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. – MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos señalados en Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°022-2024-OGAF-MDSMP de fecha 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes y a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística para su publicación de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

CPC. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/..	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	05405	740800500006	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	5.40	0.0054	COMPLETO	Inoperativo
2	05404	740800500007	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	5.40	0.0054	COMPLETO	Inoperativo
3	05406	740800500012	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	5.40	0.0054	COMPLETO	Inoperativo
4	05854	742223580004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	14.30	0.0143	INCOMPLETO	Inoperativo
5	05876	742223580007	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.020101	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	22.05	0.02205	COMPLETO	Inoperativo
6	05860	742223580009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	25.65	0.02565	COMPLETO	Inoperativo
7	05862	742223580010	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.020101	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	42.25	0.04225	COMPLETO	Inoperativo
8	05874	742223580017	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.020101	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	24.10	0.0241	COMPLETO	Inoperativo
9	05873	742223580021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KONICA MINOLTA	1503.020101	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	32.65	0.03265	COMPLETO	Inoperativo
10	05822	742223580023	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.020101	1,180.70	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	79.50	0.0795	COMPLETO	Inoperativo
11	05842	742223580024	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.020101	1,180.70	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	77.35	0.07735	COMPLETO	Inoperativo
12	03077	742223580026	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	1503.020101	1,180.70	AREA COMUN AZOTFA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	79.50	0.0795	COMPLETO	Inoperativo
13	05856	742227260003	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	RICOH	1503.020101	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	25.15	0.02515	INCOMPLETO	Inoperativo
14	05841	742227260004	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	RICOH	1503.020101	437.67	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	105.40	0.1054	COMPLETO	Inoperativo
15	05826	740841000007	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.70	0.0107	COMPLETO	Inoperativo
16	05852	740841000010	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	11.80	0.0118	COMPLETO	Inoperativo
17	05839	740841000011	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.55	0.01055	COMPLETO	Inoperativo
18	05838	740841000022	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTFA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	9.50	0.0095	COMPLETO	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
19	05834	740841000039	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	9.45	0.00945	INCOMPLETO	Inoperativo
20	05832	740841000042	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.35	0.01035	COMPLETO	Inoperativo
21	05850	740841000043	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	19.40	0.0194	INCOMPLETO	Inoperativo
22	05858	740841000048	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	19.45	0.01945	COMPLETO	Inoperativo
23	05853	740841000049	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.51	0.01051	COMPLETO	Inoperativo
24	05851	740841000052	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	9.60	0.0096	COMPLETO	Inoperativo
25	05844	740841000053	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.25	0.01025	COMPLETO	Inoperativo
26	05827	740841000055	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.60	0.0106	COMPLETO	Inoperativo
27	05866	740841000057	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	18.50	0.0185	INCOMPLETO	Inoperativo
28	05867	740841000066	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	20.15	0.02015	COMPLETO	Inoperativo
29	05843	740841000067	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	17.45	0.01745	INCOMPLETO	Inoperativo
30	05857	740841000074	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	17.90	0.0179	INCOMPLETO	Inoperativo
31	05825	740841000083	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	11.50	0.0115	COMPLETO	Inoperativo
32	05845	740841000085	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	9.90	0.0099	COMPLETO	Inoperativo
	05865	740841000089	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	12.70	0.0127	INCOMPLETO	Inoperativo
	05864	740841000094	IMPRESORA LASER	XEROX	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	42.25	0.04225	INCOMPLETO	Inoperativo
	5828	740841000102	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.35	0.01035	COMPLETO	Inoperativo
	05423	740841000105	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	4.40	0.0044	INCOMPLETO	Inoperativo
37	05414	740845500038	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	3.60	0.0036	INCOMPLETO	Inoperativo
	05419	740845500039	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503 020301	1.00	ALMACEN DE ODTIE PISO 4 - PMN	3	3.2	1	Unidad	6.80	0.0068	INCOMPLETO	Inoperativo
	05409	740845500042	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	6.40	0.0064	INCOMPLETO	Inoperativo
	05420	740845500044	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	3.40	0.0034	INCOMPLETO	Inoperativo
	05411	740845500045	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	6.70	0.0067	COMPLETO	Inoperativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
42	05422	740845500046	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	6.40	0.0064	INCOMPLETO	Inoperativo
43	05408	740845500049	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	6.4	0.0064	INCOMPLETO	Inoperativo
44	05487	740877000025	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	13.00	0.013	INCOMPLETO	Inoperativo
45	05498	740877000027	MONITOR A COLOR	IBM	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	COMPLETO	Inoperativo
46	06435	740877000028	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.40	0.0114	COMPLETO	Inoperativo
47	05480	740877000029	MONITOR A COLOR	LG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
48	06428	740877000031	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.30	0.0113	COMPLETO	Inoperativo
49	05504	740877000033	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
50	05426	740877000034	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	14.00	0.014	COMPLETO	Inoperativo
51	05478	740877000035	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
52	05481	740877000040	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
53	05505	740877000042	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	COMPLETO	Inoperativo
54	06430	740877000044	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	COMPLETO	Inoperativo
55	05430	740877000046	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
56	05499	740877000049	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	COMPLETO	Inoperativo
57	06431	740877000059	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	COMPLETO	Inoperativo
58	05503	740877000067	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
59	05493	740877000068	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
60	05429	740877000069	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
61	05425	740877000072	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
62	05492	740877000080	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	INCOMPLETO	Inoperativo
63	05431	740877000082	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
64	05497	740877000083	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	COMPLETO	Inoperativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
65	05507	740877000084	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
66	06427	740877000089	MONITOR A COLOR	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	COMPLETO	Inoperativo
67	05494	740877000090	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	INCOMPLETO	Inoperativo
68	05482	740877000118	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
69	05089	740877000119	MONITOR A COLOR	LG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.50	0.0125	COMPLETO	Inoperativo
70	05490	740877000122	MONITOR A COLOR	LG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	12.00	0.012	INCOMPLETO	Inoperativo
71	06429	740877000123	MONITOR A COLOR	LG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	13.30	0.0133	COMPLETO	Inoperativo
72	05506	740877000125	MONITOR A COLOR	LG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
73	05476	740877000127	MONITOR A COLOR	LG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
74	05502	740877000130	MONITOR A COLOR	LG	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
75	05913	740899500130	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.70	0.0077	INCOMPLETO	Inoperativo
	05885	740899500131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.15	0.00715	INCOMPLETO	Inoperativo
	05888	740899500133	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.50	0.0055	INCOMPLETO	Inoperativo
	05919	740899500136	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.20	0.0082	INCOMPLETO	Inoperativo
	05956	740899500147	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.50	0.0085	INCOMPLETO	Inoperativo
	05664	740899500164	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.35	0.00435	INCOMPLETO	Inoperativo
81	05711	740899500189	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.05	0.00605	INCOMPLETO	Inoperativo
	05682	740899500195	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.85	0.00385	INCOMPLETO	Inoperativo
	05725	740899500222	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUX	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.50	0.0065	INCOMPLETO	Inoperativo
	05706	740899500224	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.95	0.00595	INCOMPLETO	Inoperativo
	05719	740899500234	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	XTECH	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.15	0.00415	INCOMPLETO	Inoperativo
86	05905	740899500237	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.60	0.0046	INCOMPLETO	Inoperativo
	05663	740899500242	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.90	0.0069	INCOMPLETO	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
88	05932	740899500243	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.00	0.008	INCOMPLETO	Inoperativo
89	05912	740899500249	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.75	0.00475	INCOMPLETO	Inoperativo
90	05721	740899500251	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.25	0.00525	INCOMPLETO	Inoperativo
91	05949	740899500253	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	2.95	0.00295	INCOMPLETO	Inoperativo
92	05673	740899500254	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.75	0.00575	INCOMPLETO	Inoperativo
93	05709	740899500255	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.20	0.0052	INCOMPLETO	Inoperativo
94	05691	740899500262	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.85	0.00685	INCOMPLETO	Inoperativo
95	05714	740899500265	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.80	0.0048	INCOMPLETO	Inoperativo
96	05911	740899500268	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.15	0.00615	INCOMPLETO	Inoperativo
97	05891	740899500274	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.45	0.00645	INCOMPLETO	Inoperativo
98	05925	740899500279	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.00	0.004	INCOMPLETO	Inoperativo
	05722	740899500294	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMERS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.05	0.00505	INCOMPLETO	Inoperativo
	05935	740899500295	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.75	0.00775	INCOMPLETO	Inoperativo
	05916	740899500296	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEXPRO II	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.00	0.005	INCOMPLETO	Inoperativo
	05934	740899500298	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.25	0.00625	INCOMPLETO	Inoperativo
	05900	740899500302	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.90	0.0079	INCOMPLETO	Inoperativo
104	05710	740899500306	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.25	0.00625	INCOMPLETO	Inoperativo
105	05908	740899500308	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.55	0.00755	INCOMPLETO	Inoperativo
	05729	740899500312	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.15	0.00415	INCOMPLETO	Inoperativo
	05903	740899500316	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.70	0.0057	INCOMPLETO	Inoperativo
	05917	740899500324	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.05	0.00805	INCOMPLETO	Inoperativo
109	05896	740899500334	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.90	0.0039	INCOMPLETO	Inoperativo
110	05929	740899500336	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.50	0.0065	INCOMPLETO	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
111	05686	740899500340	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.10	0.0081	INCOMPLETO	Inoperativo
112	05895	740899500344	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.40	0.0044	INCOMPLETO	Inoperativo
113	05927	740899500353	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.10	0.0081	INCOMPLETO	Inoperativo
114	05669	740899500375	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.90	0.0049	INCOMPLETO	Inoperativo
115	05887	740899500376	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.25	0.00825	INCOMPLETO	Inoperativo
116	05689	740899500377	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.70	0.0057	INCOMPLETO	Inoperativo
117	05716	740899500381	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.00	0.008	INCOMPLETO	Inoperativo
118	05708	740899500382	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.35	0.00535	INCOMPLETO	Inoperativo
119	05928	740899500383	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.90	0.0079	INCOMPLETO	Inoperativo
120	05915	740899500384	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.25	0.00725	INCOMPLETO	Inoperativo
121	05726	740899500386	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEXPRO II	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.80	0.0048	INCOMPLETO	Inoperativo
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V.O.B. 12/03/2023	05697	740899500388	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.55	0.00455	INCOMPLETO	Inoperativo
	05685	740899500391	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.55	0.00555	INCOMPLETO	Inoperativo
126	05897	740899500393	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.40	0.0054	INCOMPLETO	Inoperativo
127	05720	740899500395	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.45	0.00645	INCOMPLETO	Inoperativo
128	05679	740899500396	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.10	0.0071	INCOMPLETO	Inoperativo
129	05730	740899500400	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.70	0.0067	INCOMPLETO	Inoperativo
130	05702	740899500401	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.90	0.0079	INCOMPLETO	Inoperativo
131	05728	740899500403	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.85	0.00685	INCOMPLETO	Inoperativo
132	05705	740899500404	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.10	0.0051	INCOMPLETO	Inoperativo
133	05670	740899500405	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.30	0.0083	INCOMPLETO	Inoperativo
134	05681	740899500407	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.00	0.008	INCOMPLETO	Inoperativo
135	05712	740899500408	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.90	0.0059	INCOMPLETO	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total [Kg]	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
134	05731	740899500409	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.55	0.00755	INCOMPLETO	Inoperativo
135	05713	740899500410	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.55	0.00555	INCOMPLETO	Inoperativo
136	05906	740899500411	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.90	0.0069	INCOMPLETO	Inoperativo
137	05923	740899500413	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.85	0.00585	INCOMPLETO	Inoperativo
138	05687	740899500414	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUX	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.90	0.0059	INCOMPLETO	Inoperativo
139	05926	740899500415	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.50	0.0055	INCOMPLETO	Inoperativo
140	05674	740899500417	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.40	0.0054	INCOMPLETO	Inoperativo
141	05678	740899500418	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.90	0.0039	INCOMPLETO	Inoperativo
142	05879	740899500422	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.00	0.008	INCOMPLETO	Inoperativo
143	05907	740899500423	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.50	0.0065	INCOMPLETO	Inoperativo
144	05892	740899500425	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.70	0.0077	INCOMPLETO	Inoperativo
145	05718	740899500427	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.70	0.0047	INCOMPLETO	Inoperativo
146	05909	740899500429	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.80	0.0068	INCOMPLETO	Inoperativo
147	05893	740899500430	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.90	0.0079	INCOMPLETO	Inoperativo
148	05692	740899500434	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	2.65	0.00265	INCOMPLETO	Inoperativo
149	05880	740899500435	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.85	0.00785	INCOMPLETO	Inoperativo
150	05894	740899500440	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.85	0.00485	INCOMPLETO	Inoperativo
151	05877	740899500441	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.40	0.0054	INCOMPLETO	Inoperativo
152	05727	740899500442	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.15	0.00315	INCOMPLETO	Inoperativo
153	05700	740899500444	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.15	0.00515	INCOMPLETO	Inoperativo
154	05683	740899500445	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.75	0.00675	INCOMPLETO	Inoperativo
155	05696	740899500446	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.85	0.00585	INCOMPLETO	Inoperativo
156	05922	740899500451	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.75	0.00675	INCOMPLETO	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



SM
Municipalidad de San Martín de Porres
INICIA UNET

ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
157	05684	740899500452	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.25	0.00625	INCOMPLETO	Inoperativo
158	05914	740899500456	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.90	0.0069	INCOMPLETO	Inoperativo
159	05904	740899500457	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.05	0.00405	INCOMPLETO	Inoperativo
160	05704	740899500458	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.70	0.0057	INCOMPLETO	Inoperativo
161	05952	740899500459	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.35	0.00535	INCOMPLETO	Inoperativo
162	05946	740899500461	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	2.95	0.00295	INCOMPLETO	Inoperativo
163	05951	740899500472	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.80	0.0048	INCOMPLETO	Inoperativo
164	05940	740899500479	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.50	0.0055	INCOMPLETO	Inoperativo
165	05942	740899500484	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.45	0.00545	INCOMPLETO	Inoperativo
166	05707	740899500489	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.60	0.0056	INCOMPLETO	Inoperativo
167	05939	740899500499	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.50	0.0055	INCOMPLETO	Inoperativo
168	05944	740899500517	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.50	0.0055	INCOMPLETO	Inoperativo
169	05950	740899500533	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.55	0.00555	INCOMPLETO	Inoperativo
170	05936	740899500537	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.30	0.0053	INCOMPLETO	Inoperativo
171	05901	740899500550	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTEL	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.95	0.00495	INCOMPLETO	Inoperativo
172	05694	740899500568	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.05	0.00405	INCOMPLETO	Inoperativo
173	05933	740899500569	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	XTECH	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.90	0.0039	INCOMPLETO	Inoperativo
174	05882	740899500571	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMERS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.95	0.00395	INCOMPLETO	Inoperativo
175	05695	740899500572	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.25	0.00825	INCOMPLETO	Inoperativo
176	05703	740899500573	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELUX	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.80	0.0078	INCOMPLETO	Inoperativo
177	05883	740899500574	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.60	0.0036	INCOMPLETO	Inoperativo
178	05943	740899500579	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.40	0.0044	INCOMPLETO	Inoperativo
179	05945	740899500616	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.99	0.00399	INCOMPLETO	Inoperativo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO



ANEXO 01:

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
180	05959	740899500654	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.60	0.0066	INCOMPLETO	Inoperativo
181	05948	740899500668	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.80	0.0038	INCOMPLETO	Inoperativo
182	05938	740899500697	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.90	0.0039	INCOMPLETO	Inoperativo
183	05724	740899500701	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.45	0.00645	INCOMPLETO	Inoperativo
184	05417	742223580007	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	1503.020101	264.74	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	6.40	0.0064	INCOMPLETO	Inoperativo
185	05824	740841000016	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	14.30	0.0143	COMPLETO	Inoperativo
186	05847	740841000012	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	13.20	0.0132	INCOMPLETO	Inoperativo
187	05846	740841000019	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	13.15	0.01315	COMPLETO	Inoperativo
188	05820	740841000017	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	9.50	0.0095	COMPLETO	Inoperativo
189	05819	740841000011	IMPRESORA LASER	HP	1503 020301	1.00	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	3.65	0.00365	COMPLETO	Inoperativo
TOTALS						4,428.49				189	Unidad	1,800.15 KG	1.95 TN		

